

Bogotá, D.C., 12 de agosto de 2021

**PARA:** Institutos de Investigación del Sistema Nacional Ambiental – SINA. Grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, centros e institutos de investigación, centros de desarrollo tecnológico y/o centros de innovación, adscritos a entidades legalmente constituidas en Colombia, con reconocimiento vigente por Minciencias al cierre de esta invitación. Titular (persona jurídica) de la Colección biológica que cuente con registro actualizado ante el Registro Único Nacional del Colecciones Biológicas (Remítase al DIRIGIDO A-numeral 4).

**ASUNTO:** INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO DE EXPEDICIONES CIENTÍFICAS BIO Y FORTALECIMIENTO DE COLECCIONES BIOLÓGICAS

Cordial saludo,

De manera atenta y en el marco del Instrumento de Política de CTel “*Expediciones Científicas Nacionales BIO*” se solicita la presentación de propuestas, para el desarrollo de expediciones científicas y fortalecimiento de colecciones biológicas, a través de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación que contribuyan a la actualización y/o generación de nuevo conocimiento de la biodiversidad, bioprospección y la consolidación de capacidades científicas de las entidades participantes.

Con la información enviada por usted o su entidad, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, realizará un estudio que le permita identificar los potenciales proponentes y las características de los proyectos, los cuales podrán ser utilizados como referente en la ejecución de proyectos de CTel, enfocados en el instrumento de política mencionado, así como en el reto de *Colombia Biodiversa* de la Misión Internacional de Sabios.

Por lo anterior, la presentación de la propuesta no implica obligatoriedad, ni compromiso alguno de parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyo económico ni ningún otro tipo de beneficio. Asimismo, la presentación de la propuesta tampoco establece ninguna obligación para este Ministerio de informar sobre las decisiones adoptadas producto de este análisis.

Por otra parte, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación dentro del Plan Estratégico Institucional-PEI, tiene incluido el Pilar de la Mega “*Economía Bioproductiva*” mediante la cual se pretende “*Diseñar e implementar la misión de bioeconomía para promover el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad*” a través de los indicadores estratégicos “*Nuevas expediciones científicas nacionales realizadas con apoyo de Colciencias y aliados*” y “*Expediciones Científicas al Pacífico desarrolladas*”. Adicionalmente, en el Plan de Acción Institucional-PAI bajo el Pilar mencionado, se establecen las iniciativas estratégicas denominados “*Ampliación de alcance de las expediciones científicas con alianzas regionales, involucrando procesos de innovación social*” y “*Apoyo para la curaduría de colecciones biológicas*”. Por lo anterior, la invitación se encuentra alineada con las políticas institucionales.

La invitación a presentar propuestas para la contratación directa de actividades de CTel se enmarca en la causal c) *Cuando los recursos disponibles alcancen para financiar un estimado de 1 a 15 proyectos y los*

posibles ejecutores sean determinables en el SNCTI definida en los 3.1 Criterios para desarrollar invitaciones a presentar propuesta del procedimiento M801PR05 “Invitación a presentar propuesta para contratación directa de actividades de CTel”

## 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La iniciativa estratégica de la cual hace parte la presente invitación hace parte del Plan de Acción Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y atiende lo dispuesto en el Pilar de la Mega “Economía Bioproductiva” mediante la cual se pretende “Diseñar e implementar la misión de bioeconomía para promover el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad” a través de la “Ampliación de alcance de las expediciones científicas con alianzas regionales, involucrando procesos de innovación social” y el “Apoyo para la curaduría de colecciones biológicas”.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 591 de 1991, la presente invitación se ejecuta por las siguientes causales de CTel:

### **1. Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información.**

El objetivo de la invitación busca que a través de las expediciones científicas y de fortalecimiento de colecciones biológicas se incremente el conocimiento de las especies en lugares con grandes vacíos de información, incluyendo niveles taxonómicos de los cuales existen muy pocos registros en el país.

### **2. Difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología:**

Dentro de los resultados de los proyectos, se contempla la elaboración de material multiformato y eventos de socialización, los cuales permiten la difusión científica en eventos especializados y en espacios de participación ciudadana.

La relación entre las actividades del proyecto de inversión conforme las causales de CTel se justifica además en el Manual de Oslo y el Manual de Frascati en el marco de los conceptos directamente relacionados con Innovación e Investigación y Desarrollo experimental, respectivamente. Por otra parte, se encuentran relacionadas con los conceptos establecidos en la Guía Sectorial de programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Asimismo, en coherencia con el marco normativo establecido en la Ley 1286 de 2009, específicamente en el artículo N° 6 y en el artículo N° 18.

Esta invitación está alineada con las funciones del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad, relacionadas con “liderar el diseño e implementación de los instrumentos y mecanismos para la ejecución de planes, programas y actividades para la generación y uso del conocimiento (...)”, e “Impartir lineamientos para impulsar el desarrollo de actividades orientadas a la generación de conocimiento en las diferentes áreas del saber, así como para la Investigación + Desarrollo+ innovación (I+D+i), que faciliten la

identificación de oportunidades y la solución de problemas nacionales y regionales del sector productivo y social”, entre otras.

## 1.1 IMPACTO Y BENEFICIO PARA EL SNCTI Y PARA EL MINISTERIO

Colombia es el segundo país más megadiverso del mundo y con el fin de mantener esta diversidad, se están adelantando esfuerzos para priorizar y llevar a cabo estrategias de conservación basadas en el conocimiento biológico, ecológico, sistemático y genético de las especies (Gómez *et al.* 2016; Noreña *et al.* 2018). Aunado a lo anterior, el Ministerio de Medio Ambiente en el 2019, indicó que Colombia cuenta con más de 50.000 especies registradas y cerca de 31 millones de hectáreas protegidas, equivalentes al 15% del territorio nacional. Colombia atesora prácticamente el 10% de la biodiversidad del planeta en su 1.1 millones de km<sup>2</sup>, que se hallan en centenares de ecosistemas diferentes, biodiversidad que tiene un gran potencial en la generación de bioproductos como insumo para el desarrollo económico nacional. El documento de la Misión Internacional de Sabios 2019 plantea que el capital natural de Colombia, con su inmensa biodiversidad, constituye el principal activo y la más extraordinaria riqueza presente y futura del país. En consecuencia, es esencial fortalecer la investigación científica y la innovación para mejorar el conocimiento de este capital natural y utilizarlo en la restauración, conservación y uso sostenible. Lo anterior concuerda con el documento “*Estudio del sector biotecnológico en la industria colombiana*” realizado por el Centro de Bioinformática y Biología Computacional de Colombia (BIOS), el cual indica que Colombia aspira que para el año 2032 se le reconozca como líder en el desarrollo, producción, comercialización y exportación de productos de alto valor agregado, derivados del uso sostenible de su biodiversidad.

Minciencias en línea con las recomendaciones de la Misión Internacional de Sabios, los compromisos adquiridos por Colombia en el Pacto por la Sostenibilidad, el Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y el Pacto por los Océanos, la orientación de la ciencia y la innovación para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ODS y consciente de la importancia de apostarle a la biodiversidad y que para desarrollar estas misiones, no es suficiente enfocarse solo en la producción de conocimiento académico, busca posicionar a Colombia como potencia en recursos genéticos basados en su biodiversidad. Es precisamente su biodiversidad lo que permitiría afrontar los retos de la actualidad en materia de desarrollo económico, bienestar humano, conservación de los ecosistemas y resolución de problemáticas ambientales como el cambio climático, la crisis alimentaria, la falta de agua, entre otros.

Los avances y logros alcanzados por Minciencias durante los últimos 10 años de investigación tanto en los Programas Nacionales de CTI como en Colombia BIO, al apoyar el fortalecimiento de colecciones biológicas y la generación de conocimiento en biodiversidad a través de expediciones científicas, ha permitido ampliar desde un enfoque horizontal el conocimiento de la diversidad colombiana.

El proyecto que será financiado se relaciona con el pilar de la mega y objetivo estratégico mencionados previamente, además, contribuye al cumplimiento de las metas establecidas en el PEI, lo cual, además, se encuentra relacionado con los compromisos normativos, sociales y misionales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, que se citan a continuación:

- **Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022:** cumplimiento del Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un Sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro, así como los Pactos



por la Sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo, Pacto por la equidad y el Pacto Región Océanos.

Respecto al Pacto por la Sostenibilidad, este “(...) busca consolidar procesos que faciliten un equilibrio entre la conservación del capital natural, su uso responsable y la producción nacional, de forma tal que la riqueza natural del país sea apropiada como un activo estratégico de la Nación” (PND, 2018-2022). Así las cosas, se contempla la ejecución de actividades que cumplan con la línea “Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación”, específicamente en lo relacionado con los “Productos y servicios basados en el uso de la biodiversidad” en el que se plantea la consolidación de la biodiversidad como un activo estratégico de la Nación, para lo que se hace necesario “impulsar actividades económicas que hagan un uso sostenible del capital natural”. De acuerdo con este Pacto, se establecieron las siguientes metas: a) Realización de 25 expediciones continentales y marinas con fines de bioprospección y, b) Construcción de un portafolio nacional de bioproductos.

- **CONPES 3934 de Política de Crecimiento Verde:** Esta política se encuentra alineada con los compromisos internacionales relacionados con desarrollo sostenible como la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (13, 14 y 15), la implementación del Acuerdo de París sobre cambio climático y las recomendaciones e instrumentos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Igualmente, se articula con políticas y planes nacionales en materia sectorial y ambiental.

Tiene como propósito establecer los lineamientos de política para impulsar al año 2030 la productividad, la competitividad, el uso sostenible de los recursos naturales. En este sentido, las actividades del proyecto de inversión se encuentran relacionadas con dicho documento, considerando que el Ministerio es responsable de aproximadamente veinticuatro (24) acciones, quince (15) de ellas enmarcadas en las estrategias del Programa Colombia BIO y ocho (8) de las cuales están asociadas al desarrollo de bioproductos; todas las acciones están en las Líneas de acción N° 1, 2, 3 y 4.

En este sentido, se definió como meta nacional para el año 2030 el desarrollo de 120 expediciones, la publicación de registros de especímenes biológicos y el fortalecimiento de 25 colecciones biológicas. Adicionalmente, el CONPES establece la importancia de promover la apropiación social del conocimiento de la biodiversidad, lo que permite la participación e integración de diversos grupos sociales que generan conocimiento, en concordancia con las metas país relacionadas con el incremento de la apropiación social de la CTel que tengan en cuenta el aporte a la solución de problemas locales, con impactos económicos, sociales y ambientales.

- **CONPES 3990 Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030:** con base en la baja sostenibilidad de estrategias que promuevan las capacidades científicas y técnicas para el conocimiento de los océanos y en aras de impulsar las expediciones científicas nacionales e internacionales para el conocimiento de los océanos y los intereses marítimos nacionales, el documento Conpes establece la Línea de Acción “Impulsar a las expediciones científicas nacionales



e internacionales para el conocimiento de los océanos y los intereses marítimos nacionales” con el fin de aumentar las capacidades científicas y técnicas para el conocimiento de los océanos en el país.

- **Objetivo de Desarrollo Sostenible:** se alinea con el Objetivo.13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. La información generada por las expediciones científicas permite promover mecanismos para aumentar la capacidad de planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados. Por otra parte, se alinea con el Objetivo .14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, toda vez que se aumentarán los conocimientos científicos, el desarrollo de la capacidad de investigación y transferencia de la tecnología marina. Además, con el Objetivo.15: Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación y la pérdida de la diversidad biológica.
- **Misión Internacional de Sabios 2019:** En el Foco temático “*Biotechnología, Bioeconomía y Medio Ambiente*” se plantea que el capital natural de Colombia, con su inmensa biodiversidad, constituye el principal activo y la más extraordinaria riqueza presente y futura del país. En consecuencia, es esencial fortalecer la investigación científica y la innovación para mejorar el conocimiento de este capital natural y utilizarlo en la restauración, conservación y uso sostenible. Lo anterior concuerda con el documento “Estudio del sector biotecnológico en la industria colombiana” realizado por el Centro de Bioinformática y Biología Computacional de Colombia (BIOS), el cual indica que Colombia aspira que para el año 2032 se le reconozca como líder en el desarrollo, producción, comercialización y exportación de productos de alto valor agregado, derivados del uso sostenible de su biodiversidad.
- **Misión Nacional de Bioeconomía:** En diciembre de 2020, el Gobierno Nacional publicó la Misión “*Bioeconomía para una Colombia Potencia viva y diversa: Hacia una sociedad impulsada por el conocimiento*”. Esta hoja de ruta tiene como objetivo potenciar el desarrollo socio-económico del país, desde y para las regiones, a través de la gestión eficiente y sostenible de la biomasa, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos para la generación de productos y procesos de alto valor agregado mediante la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Una de las áreas establecidas por la Misión de Bioeconomía es la de Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos “*aprovechamiento de la biodiversidad y oceánica para un desarrollo sostenible*”, dentro de las acciones planteadas en esta área se encuentra la identificación biológica ligada a la bioprospección de especies endémicas, nativas o de interés para el país por medio de las Expediciones BIO.
- **Estrategias para la democratización del conocimiento de Minciencias:** se realizan acciones enmarcadas en los objetivos y cada uno de los cinco (5) retos establecidos para este Ministerio, a saber: 1. “*Crear una política pública de CTel incluyente y diferencial*”, 2. “*Fortalecer y consolidar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI)*”, 3. “*Regionalización y democratización de la ciencia*”, 4. “*Generar diálogos entre las diversas formas de conocimiento*” y 5 “*Materializar las propuestas de la Misión de Sabios*”.

Con base en lo anterior, se justifica la realización de la invitación, toda vez que permitirá la ejecución del instrumento de Política de CTel, lo cual contribuye a la meta relacionada con Expediciones científicas BIO y colecciones biológicas.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Apoyar el desarrollo de expediciones científicas BIO y el fortalecimiento de colecciones biológicas del país a través de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación que contribuyan a la actualización y/o generación de nuevo conocimiento de la biodiversidad, bioprospección y la consolidación de capacidades científicas de las entidades participantes.

## 3. MODALIDADES Y EJES TEMÁTICOS

### MODALIDAD N° 1: EXPEDICIONES CIENTÍFICAS

Las expediciones científicas deben estar formuladas y orientadas a contribuir en alguno de los siguientes ejes temáticos:

#### EJE TEMÁTICO N° 1: Bioprospección

Dentro de este eje se podrán presentar propuestas de investigación dirigidas a identificar organismos, genes o metabolitos de la biodiversidad colombiana, como base para desarrollar procesos y productos de alto valor agregado para diversas industrias como la cosmética, la farmacéutica, la agroalimentaria, de materiales y la de productos naturales, entre otras<sup>1</sup>.

Dentro de este eje temático se pretende apoyar la búsqueda sistemática de organismos, genes o metabolitos y la caracterización de su funcionalidad en laboratorio. En las propuestas se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones con respecto a las especies objeto de bioprospección: la relación con el entorno y las comunidades, y las prácticas de aprovechamiento sostenible que garanticen la disminución de los impactos de esta actividad prospectiva, sobre las mismas especies y sobre el ecosistema.

#### EJE TEMÁTICO N° 2: Inventarios sobre biodiversidad

Dentro de este eje se podrán presentar propuestas de investigación dirigidas a generar e incrementar el conocimiento de la biodiversidad marina o continental a través de la caracterización biológica de distintos grupos taxonómicos que permita disminuir las brechas de conocimiento y llenar vacíos de información en biodiversidad a nivel nacional, así como el fortalecimiento de capacidades científicas y apropiación social del conocimiento dirigido a las comunidades locales involucradas. Para el desarrollo de las expediciones científicas se debe tener en cuenta la información relacionada en el anexo 2 referente a la normativa asociada, según corresponda.

---

<sup>1</sup> Para más información consultar el Conpes 3934-2018 sobre Crecimiento Verde, Conpes 3697 -2011 sobre la política para el desarrollo comercial de la biotecnología a partir del uso sostenible de la biodiversidad y el Plan Nacional de Bioprospección.



## MODALIDAD N° 2: FORTALECIMIENTO DE COLECCIONES BIOLÓGICAS

En esta modalidad se podrán presentar propuestas en el siguiente eje temático:

**EJE TEMÁTICO N° 3 Curaduría de colecciones:** Dentro de este eje se podrán presentar propuestas de investigación enfocadas en las etapas referentes a catalogación de especímenes y sistematización de la información. La primera incluye actividades tales como el montaje, identificación o actualización taxonómica, asignación de números de catálogo, ubicación física dentro de una colección y registro en base de datos; la segunda etapa incluye la revisión de formatos documentados, organización de archivos físicos y digitales relacionados, ingreso de la información asociada a una base de datos y publicación a través del SiB Colombia, ésta última también puede incluir actividades como la digitalización de especímenes (fotografías).

Para el fortalecimiento de colecciones biológicas se debe tener en cuenta la información relacionada en el anexo 2 referente a la normativa asociada, según corresponda.

### 4. DIRIGIDO A

#### Modalidad N° 1: Expediciones Científicas

Las propuestas deben presentarse en alianza, teniendo en cuenta los siguientes roles de los participantes:

ROL	DESCRIPCIÓN
Ejecutor	Institutos de Investigación del Sistema Nacional Ambiental – SINA.
	Grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, centros e institutos de investigación, centros de desarrollo tecnológico y/o centros de innovación, adscritos a entidades legalmente constituidas en Colombia, con reconocimiento <sup>2</sup> vigente por Minciencias al cierre de esta Invitación y experiencia mínima de 5 años en estudios en biodiversidad en el país.
Aliado obligatorio	Mínimo una comunidad local (poblaciones indígenas, campesinas, afrodescendientes, entre otros, o Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación – ETCR) <sup>3</sup> .
Aliados opcionales	Empresas nacionales con personería jurídica públicas, privadas o mixtas, con mínimo dos (2) años de constitución legal en Colombia.
	Instituciones de Educación Superior o centros de investigación o desarrollo tecnológico o innovación internacionales en calidad de entidad colaboradora, con experiencia mínima de 5 años en estudios de biodiversidad.
	Sociedad civil organizada (ONG, Reservas Naturales de la Sociedad Civil, entre otras) con experiencia mínimo de 5 años en la ejecución de proyectos, con mínimo dos (2) años de constitución legal en Colombia.

#### NOTAS:

- Si el ejecutor se encuentra legalmente constituido en un área diferente a aquella en la que se realizará la expedición, deberá incluir dentro de su alianza un actor del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de la zona de influencia objeto del proyecto.
- Para aliados obligatorios: Si no se identifican comunidades locales en la zona de la expedición, el proponente deberá notificar dicha situación a Minciencias mediante una comunicación escrita

<sup>2</sup> Reconocimiento de acuerdo con los resultados de la Convocatoria de Medición de Grupos Convocatoria N° 833-2018 <https://minciencias.gov.co/convocatorias/investigacion/convocatoria-nacional-para-el-reconocimiento-y-medicion-grupos-0>

<sup>3</sup> En los ETCR se realizan actividades de capacitación y reincorporación temprana con las cuales se pretende facilitar las fases iniciales de adaptación de los miembros desmovilizados de grupos al margen de la ley en proceso de reincorporación a la vida civil. De igual forma, se pretende que con estas acciones se pueda aportar positivamente a las comunidades aledañas. Más información: Agencia para la Reincorporación y la Normalización, enlace: <http://www.reincorporacion.gov.co>

suscrita por el Representante Legal de la entidad, con la debida justificación del por qué la expedición se realizaría sin la participación del aliado obligatorio.

- c) La alianza puede constituirse entre uno o más grupos de investigación de la misma entidad o, entre grupos de diferentes entidades y, las demás entidades mencionadas en este mecanismo. Las alianzas se demostrarán mediante carta de aval de las entidades (Anexo 1) en la cual se debe definir de forma clara el rol y responsabilidad de cada actor, así como en el formulario SIGP.
- d) Evidenciar la experiencia mínima requerida a través del Anexo 7.

## Modalidad N° 2: Fortalecimiento de Colecciones Biológicas

Las propuestas pueden presentarse de forma individual o en alianza:

ROL	DESCRIPCIÓN
Ejecutor	Titular (persona jurídica) de la Colección biológica que cuente con registro actualizado ante el Registro Único Nacional del Colecciones Biológicas.
Aliados Opcionales	Institutos de Investigación del Sistema Nacional Ambiental – SINA
	Grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, centros e institutos de investigación, centros de desarrollo tecnológico y/o centros de innovación, adscritos a entidades legalmente constituidas en Colombia, con reconocimiento vigente por Minciencias al cierre de esta invitación y experiencia mínima de 5 años en estudios en biodiversidad en el país.
	Instituciones de Educación Superior o Centros internacionales, con experiencia mínima de 5 años en curaduría de colecciones.

### NOTAS:

- a) En caso que el proyecto sea presentado en alianza, ésta puede constituirse entre dos o más titulares que custodien colecciones biológicas a nivel nacional.
- b) El proyecto de investigación puede estar enfocado en el fortalecimiento de una o más colecciones que se encuentren bajo la custodia de un mismo titular.
- c) Las alianzas se demostrarán mediante carta de aval de los titulares (Anexo 1), en la cual se debe definir de forma clara el rol y responsabilidad de cada actor, así como en el formulario SIGP.
- d) Evidenciar la experiencia mínima requerida a través del Anexo 7.

## 5. REQUISITOS

### MODALIDAD N° 1: EXPEDICIONES CIENTÍFICAS

5.1. Inscribir la propuesta a través del Sistema Integral de Gestión de Proyectos – SIGP, en una única modalidad y eje temático de los establecidos en el numeral 3. El Proyecto deberá contener la información requerida en el anexo 3 referente a la descripción de los Contenidos de la Propuesta.

5.2. Cumplir con el DIRIGIDO A (numeral 4).

5.3. Presentar carta unificada de aval y compromiso institucional debidamente diligenciada y firmada por el Representante Legal de las entidades participantes del proyecto o quien haga sus veces, siempre y cuando



se adjunte el documento que lo faculte, con el compromiso de cumplir con la normatividad vigente que le aplique al proyecto.

5.4. Cumplir con los aportes de contrapartida de acuerdo con lo definido en el numeral 12 de FINANCIACIÓN.

5.5. Presentar el Modelo de Aval de la Comunidad Local diligenciado y firmado por el Representante legal o líder de la comunidad (Anexo 4).

5.6. Si aplica, presentar el Aval del Comité de Ética o de Bioética de la institución que presenta el proyecto donde especifique claramente que el proyecto ha sido revisado y avalado en sus componentes éticos e instrumentos a emplear. En caso de que la institución que presenta el proyecto no cuente con un Comité de ética o de bioética, podrá solicitar este aval ante otra entidad que cuente con uno. Debe anexar a este aval el acto administrativo que soporta la conformación del Comité que lo expide. En caso de que aplique, el aval debe estar firmado por el Representante Legal del Comité de Ética o Bioética.

5.7. El investigador principal y co-investigadores del proyecto deben crear o actualizar su CvLAC, previo a la presentación de la propuesta. Para el caso de investigadores internacionales, se deberán incluir sus hojas de vida dentro de la documentación a presentar con la propuesta. Para los casos en los que no se cuenta con el nombre del investigador para un perfil establecido, una vez ésta sea seleccionada se deberá crear o actualizar su CvLAC u hoja de vida, y el investigador principal deberá informar a MINCIENCIAS para recibir aprobación previa a la vinculación de esta persona.

5.8. El investigador principal de la propuesta debe estar adscrito al grupo de investigación, desarrollo tecnológico e innovación proponente de la entidad ejecutora. Para los casos de Centros de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, el investigador principal deberá estar adscrito a dicha entidad y presentar el certificado que así lo acredite. Para los Institutos del Sistema Nacional Ambiental - SINA el investigador principal deberá estar vinculado laboralmente y se deberá demostrar su vinculación mediante certificación emitida por dichas entidades.

5.9. Para evidenciar la experiencia en estudios de biodiversidad, adjuntar el formato de “*Proyectos de CTeI gestionados, ejecutados o en ejecución del proponente e integrantes de la alianza*”, debidamente diligenciado (Anexo 7).

5.10. Evidenciar que las empresas y la sociedad civil organizada hayan sido constituidas como mínimo hace dos años, lo cual se verificará a través del certificado de cámara de comercio, acto administrativo de creación o el documento que corresponda.

## NOTAS:

- a) En el marco del proyecto se deberá argumentar si para su ejecución requiere o no de alguna autorización, de acuerdo al alcance y componente metodológico de su propuesta y a la normativa vigente (Anexo 2) en cuanto a: Permiso de Estudios con fines de Investigación Científica; Permiso Marco de Recolección; Colecciones Biológicas; Contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados con fines comerciales, industriales o de prospección biológica; Consulta previa con las comunidades indígenas y afrodescendientes; Consentimiento Informado y Organismos Vivos Modificados.
- b) Los soportes referentes al trámite de Permiso de Estudios con fines de Investigación Científica; Permiso Marco de Recolección; Colecciones Biológicas; Contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados con fines comerciales, industriales o de prospección biológica; Consulta previa con las comunidades indígenas y afrodescendientes; Consentimiento Informado y Organismos Vivos Modificados (según aplique), deberán ser presentados para la legalización del Contrato. En este sentido, se establece como responsabilidad de la Institución que lidera el proyecto el cumplimiento de la normativa asociada para tal fin.
- c) Se recomienda que en el periodo de postulación de la propuesta se consulte ante la autoridad ambiental competente el cumplimiento de la normatividad asociada a su desarrollo (Anexo 2) de tal forma que, en la carta de aval, el proponente manifieste que comprende, acepta y se compromete a cumplir a cabalidad con ésta en caso de resultar beneficiado con recursos de financiamiento.

## MODALIDAD N° 2: FORTALECIMIENTO DE COLECCIONES BIOLÓGICAS

5.1. Inscribir la propuesta a través del Sistema Integral de Gestión de Proyectos – SIGP, indicando la modalidad y eje temático de los establecidos en el numeral 3.

5.2. Cumplir con el DIRIGIDO A (numeral 4).

5.3. Presentar carta unificada de aval y compromiso institucional debidamente diligenciada y firmada por el Representante Legal de las entidades participantes del proyecto o quien haga sus veces, siempre y cuando se adjunte el documento que lo faculte, con el compromiso de cumplir con la normatividad vigente que le aplique al proyecto.

5.4. Cumplir con los aportes de contrapartida de acuerdo con lo definido en el numeral 12 de FINANCIACIÓN.

5.5. Adjuntar el documento que soporte el registro ante el Registro Nacional de Colecciones - RNC actualizado mediante copia del certificado de registro o actualización emitido por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt - IAvH, el cual no debe superar los dos (2) años a partir de su fecha de expedición.

5.6. El investigador principal y co-investigadores del proyecto deben crear o actualizar su CvLAC, previo a la presentación de la propuesta. Para el caso de investigadores internacionales, se deberán incluir sus hojas de vida dentro de la documentación a presentar con la propuesta. Para los casos en los que no se cuenta con el nombre del investigador para un perfil establecido, una vez ésta sea seleccionada se deberá crear o actualizar su CvLAC u hoja de vida, y el investigador principal deberá informar a MINCIENCIAS para recibir aprobación previa a la vinculación de esta persona.

5.7. El investigador principal de la propuesta debe estar adscrito al titular que custodia la Colección Biológica o al grupo de investigación, desarrollo tecnológico e innovación proponente de la entidad ejecutora, para lo cual debe presentar el certificado que así lo acredite. Para los casos de Centros de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, el investigador principal deberá estar adscrito a dicha entidad. Para los Institutos del Sistema Nacional Ambiental - SINA el investigador principal deberá estar vinculado laboralmente y se deberá demostrar su vinculación mediante certificación emitida por dichas entidades.

5.8. Para evidenciar la experiencia en estudios de biodiversidad, adjuntar el formato de “*Proyectos de CTeI gestionados, ejecutados o en ejecución del proponente e integrantes de la alianza*”, debidamente diligenciado (Anexo 7).

#### NOTAS:

- a) En el marco del proyecto se deberá argumentar si para su ejecución requiere o no de alguna autorización, de acuerdo al alcance y componente metodológico de su propuesta y a la normativa vigente (Anexo 2) en cuanto a: Permiso de Estudios con fines de Investigación Científica; Permiso Marco de Recolección; Colecciones Biológicas; Contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados con fines comerciales, industriales o de prospección biológica; Consulta previa con las comunidades indígenas y afrodescendientes; Consentimiento Informado y Organismos Vivos Modificados.
- b) Los soportes referentes al trámite de Permiso de Estudios con fines de Investigación Científica; Permiso Marco de Recolección; Colecciones Biológicas; Contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados con fines comerciales, industriales o de prospección biológica; Consulta previa con las comunidades indígenas y afrodescendientes; Consentimiento Informado y Organismos Vivos Modificados (según aplique), deberán ser presentados para la legalización del Contrato. En este sentido, se establece como responsabilidad de la Institución que lidera el proyecto el cumplimiento de la normativa asociada para tal fin.
- c) Se recomienda que en el periodo de postulación de la propuesta se consulte ante la autoridad ambiental competente el cumplimiento de la normatividad asociada a su desarrollo (Anexo 2) de tal forma que en la carta de aval el proponente manifieste que comprende, acepta y se compromete a cumplir a cabalidad con ésta en caso de resultar beneficiado con recursos de financiamiento.
- d) Minciencias, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, garantizando los principios del mérito y la calidad, establece una etapa de ajuste de requisitos, que se realizará en el periodo señalado en el cronograma (numeral 12). En este sentido, los proponentes deberán garantizar la disponibilidad del personal a cargo del cumplimiento de los requisitos mínimos

asociados al proyecto, con el fin de realizar los ajustes pertinentes durante los días definidos para tal fin

- e) Minciencias podrá solicitar en cualquier momento información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados, con el fin de verificar la información presentada por los proponentes de los proyectos.

## 6. CONDICIONES INHABILITANTES

Se tendrán como condiciones inhabilitantes las siguientes consideraciones:

6.1 Que el titular de la(s) colección(es) biológica(s) a fortalecer sea una persona natural.

6.2. Que el investigador principal presente más de un proyecto en la presente invitación, si eso ocurre se aceptará la primera propuesta que sea registrada en el sistema SIGP.

6.3. Que el titular que custodia más de una colección biológica presente dos o más proyectos de fortalecimiento de colecciones en el marco de la presente invitación.

6.4. Que la propuesta presentada se encuentre en ejecución y cuente con financiación simultánea por otra invitación y con recursos MINCIENCIAS, Sistema General de Regalías (SGR) u otras entidades del Estado.

6.5. Que exista participación de personal que se encuentre vinculado a MINCIENCIAS. La condición de vinculación aplica tanto a vinculación directa con la entidad como a contratistas.

6.6. Que el investigador o grupo de investigación se encuentre dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidad para la celebración de contratos públicos, establecidos en la constitución, en la ley, reglamentos, etc.

6.7. Que no se cumpla con los requisitos y lineamientos establecidos en los Términos de Referencia de la Invitación o que éstos no se subsanen dentro de los plazos establecidos.

## 7. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES

Las propuestas deberán incluir dos componentes científico-técnico y presupuestal, como se describe a continuación y se detalla en el Anexo 3 – Descripción del Contenido de la Propuesta:

### 7.1. COMPONENTE CIENTÍFICO-TÉCNICO

Identificación del proyecto:

- Título del proyecto
- Modalidad y eje temático
- Duración
- Lugar de ejecución

### Generalidades y antecedentes del proyecto:

- Resumen ejecutivo
- Palabras clave
- Antecedentes técnicos
- Planteamiento del problema y de la pregunta de investigación
- Justificación
- Marco conceptual
- Estado del arte

### Componente técnico del proyecto:

- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Metodología
- Resultados esperados
- Productos esperados de acuerdo con el Modelo de reconocimiento y medición de grupos de investigación-2021.<sup>4</sup>
- Posibles evaluadores
- Impactos potenciales
- Bibliografía
- Cronograma
- Normatividad asociada

### Componente operativo del proyecto:

- Investigador Principal y co-investigadores
- Conformación y trayectoria del equipo de investigación solicitante en la temática específica del proyecto.

## **7.2. COMPONENTE PRESUPUESTAL**

El presupuesto deberá presentarse para las dos modalidades de proyectos y deberá estar discriminado por años. Para el cálculo de los Gastos de Operación, se deberán seguir las instrucciones de la descripción de los contenidos del proyecto que se encuentran en el Anexo 3.

Las entidades deberán aportar una contrapartida en dinero y/o especie (bienes y/o servicios) por un monto mínimo del 30% del valor total del proyecto. Esta contrapartida debe quedar definida y soportada mediante el Anexo 1. No obstante, en el marco de la Política de Reconocimiento de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Documento No.1602 de 2016 adoptado mediante Resolución 1473 de

---

<sup>4</sup> Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento del Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, tecnología e Innovación. Anexo 1. [https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo\\_1\\_-\\_documento\\_conceptual\\_2021.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1_-_documento_conceptual_2021.pdf)

2016), los centros de investigación, desarrollo tecnológico o innovación autónomos estarán exentos de aportar recursos de contrapartida en el marco del proyecto.

Serán financiados con recursos de Minciencias únicamente los siguientes rubros:

- Personal científico para actividades de CTel
- Personal de apoyo
- Equipos
- Materiales e Insumos
- Bibliografía
- Servicios técnicos
- Software
- Salidas de campo
- Gastos de desplazamiento
- Eventos académicos
- Publicaciones y Difusión
- Gastos operativos

**NOTA:** El impuesto al valor agregado (IVA), a cargo de la Entidad Coordinadora, que se cancele dentro de la ejecución, se podrá asociar al rubro del gasto realizado y se aceptará con cargo a los recursos de financiamiento siempre y cuando no sea un impuesto recuperable por la Entidad Proponente (mediante un reintegro solicitado y aplicado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales), teniendo en cuenta su naturaleza jurídica y las normas tributarias que le sean aplicables.

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente invitación y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Calidad del proyecto	60
2	Productos esperados	25
3	Conformación de la alianza y el equipo de investigadores	15
<b>Total</b>		<b>100</b>

A continuación, se presenta el detalle de cada criterio:





CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Calidad del proyecto	<u>Sustentación del problema y pregunta de investigación y su coherencia en la estructura del proyecto:</u> Fundamentación científica del problema y pregunta de investigación planteada, así como su contribución a la actualización y generación de nuevo conocimiento. Articulación y coherencia entre estos y los objetivos; el diseño metodológico y el plan de actividades. Resultados alcanzables en el tiempo, acorde con la metodología, cronograma de actividades y el presupuesto planteado.	15
	<u>Integración entre componentes:</u> Desarrollo de los componentes de conformidad con la modalidad y eje temático seleccionado, a nivel de justificación, metodología, cronograma y presupuesto. Coherencia en la articulación entre las actividades planteadas para cada uno de los tres componentes, con el cronograma y los resultados esperados. Plantear las soluciones y alternativas a las posibles dificultades técnicas que se podrían presentar en la ejecución de este.	15
	<u>Justificación de la línea temática, la(s) zona(s) de estudio, los grupos biológicos y la integración entre los componentes:</u> Sustentación de la modalidad y eje temático seleccionado, el o los grupos biológicos sobre los cuales se enfoca la propuesta, las capacidades de los grupos que conforman la alianza para abordar la problemática de investigación, así como los criterios técnicos para la selección de la(s) zona(s) de estudio.	20
	<u>Presupuesto:</u> Concordancia entre el presupuesto total, las actividades y los objetivos planteados del proyecto. Se evaluará la factibilidad y coherencia de la propuesta entre los objetivos y resultados esperados con el tiempo y presupuesto solicitado; de manera que las actividades y el tiempo previsto para su realización sea el adecuado para el cumplimiento de los objetivos y los productos establecidos. Igualmente debe existir una adecuada justificación entre los rubros, cantidades y montos solicitados con los objetivos, la metodología y la duración del proyecto; esto implica que el personal previsto (investigadores y demás personal de CTel) y el tiempo de dedicación sean los adecuados para alcanzar los resultados y objetivos del proyecto. Finalmente deberá exponer claramente la coherencia y pertinencia de la contrapartida para el desarrollo del proyecto.	10
Productos esperados	El proponente deberá demostrar que con el desarrollo del proyecto se generarán productos de nuevo conocimiento y apropiación social en concordancia con el modelo para la medición de grupo de investigación y reconocimiento de investigadores <sup>5</sup> ; y a su vez productos de acuerdo a las necesidades mismas planteadas en la dinámica del proyecto en los componentes de: Expediciones; curaduría y fortalecimiento de colecciones (Actualización de conocimiento); y vinculación de jóvenes investigadores e innovadores. Debe existir coherencia entre el número de productos comprometidos en cada categoría, con el tiempo de la propuesta y la naturaleza del proyecto.	25
Conformación de la alianza y el equipo de investigadores	Descripción, coherencia y nivel de articulación de las alianzas (cuando aplique) conformadas entre grupos de investigación nacionales. La alianza deberá incluir en su personal científico representantes de las diferentes disciplinas necesarias para abordar la problemática de investigación. Se deberá exponer claramente la función del personal científico, el tiempo de dedicación de acuerdo con las necesidades del proyecto, así como indicar los proyectos relacionados con la temática de la propuesta, desarrollados por el equipo ejecutor. En el puntaje también influirá la categoría de los grupos de investigación vinculados en la propuesta.	15
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

### Puntaje adicional:

Expediciones Científicas: Los proyectos que alcancen un mínimo de 75 puntos en la evaluación, podrán recibir un puntaje adicional en el criterio de evaluación No. 3 cuando evidencien articulación con alguno de los siguientes actores.

<sup>5</sup> Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento del Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, tecnología e Innovación. Anexo 1. [https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo\\_1\\_-\\_documento\\_conceptual\\_2021.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1_-_documento_conceptual_2021.pdf)

Actor	Puntaje
Entidades Internacionales	Hasta 2
Empresas	Hasta 4

**Fortalecimiento de Colecciones:** Los proyectos que alcancen un mínimo de 75 puntos en la evaluación, podrán recibir un puntaje adicional en el criterio de evaluación No. 1 y No. 3, respectivamente, cuando evidencien un enfoque temático en los siguientes grupos biológicos y articulación con alguno de los siguientes actores:

Característica	Puntaje
Grupos biológicos: Invertebrados, microorganismos, hongos y líquenes	Hasta 2
Actor: Entidades Internacionales	Hasta 2

## 9. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria surtirán el siguiente procedimiento de evaluación, teniendo en cuenta los criterios descritos en el numeral 8 “*Criterios de evaluación*”:

**Evaluación por Pares:** Se evaluarán por dos pares evaluadores externos aquellos proyectos verificados por Minciencias que cumplan con los requisitos establecidos.

Los proyectos cuya diferencia entre las dos evaluaciones sea igual o mayor a 30 puntos, siendo una de las dos evaluaciones igual o superior a 75 puntos, serán sometidas a consideración de un tercer par evaluador.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

**Nota:** Minciencias se reserva el derecho a solicitar ajustes sobre la propuesta presentada ya sea en el presupuesto o en el contenido técnico. Estas solicitudes de ajustes serán el resultado del proceso de evaluación.

## 10. PROPUESTAS SELECCIONADAS

Las propuestas con un puntaje igual o superior a 75 puntos obtenido como resultado de la evaluación por pares serán seleccionadas por eje temático y se asignarán los recursos en estricto orden descendente y teniendo en cuenta el número de proyectos a financiar de conformidad con cada eje temático.

## 11. PLAZO DE EJECUCIÓN O DURACIÓN

**11.1. Modalidad 1. Expediciones científicas:** El plazo máximo de duración del proyecto es de dieciocho (18) meses.

**11.2. Modalidad 2. Fortalecimiento de colecciones biológicas:** El plazo máximo de duración del proyecto hasta doce (12) meses.

## 12. FINANCIACIÓN:

### 12.1. Modalidad 1: Expediciones Científicas

La propuesta presentada no podrá exceder los TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$388.000.000). Se financiarán tres (3) propuestas. El presupuesto disponible proviene del CDR Global N° 16999 de 2021.

### 12.2. Modalidad 2: Fortalecimiento de Colecciones

La propuesta presentada no podrá exceder los OCHENTA MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$80.000.000). Se financiarán cinco (5) propuestas. El presupuesto disponible proviene del CDR Global N° 16999 de 2021.

El MINISTERIO aporta como máximo el 70% del valor total de la propuesta, y exige como mínimo un 30% de contrapartida de las entidades que participen en la propuesta, en recursos en dinero o en especie.

Las entidades deberán aportar una contrapartida en dinero y/o especie (bienes y/o servicios) por un monto mínimo del 30% del valor total de la propuesta. Esta contrapartida debe quedar definida y soportada mediante Anexo 1. En el marco de la Política de Reconocimiento de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Documento No.1602 de 2016 adoptado mediante Resolución 1473 de 2016), los centros de investigación, desarrollo tecnológico o innovación autónomos estarán exentos de aportar recursos de contrapartida en el marco del proyecto. Para el diligenciamiento de este requisito, también tener en cuenta lo establecido en el Anexo 1 de la presente invitación.

La entidad que sea seleccionada deberá tener en cuenta, la constitución a su costo de las siguientes pólizas:

- a) Cumplimiento: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y con vigencia igual al plazo del contrato y doce (12) meses más.
- b) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y tres (3) años más.
- c) Calidad de la prestación del servicio: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y con vigencia igual al plazo del contrato y doce (12) meses más.

### 13. CRONOGRAMA

Para la presente invitación a presentar propuestas se tiene el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Envío de invitaciones y publicación página web del MINISTERIO	12 de agosto de 2021
Cierre de la invitación	20 de agosto de 2021 a las 4:00 pm
Período de Revisión de requisitos	23 al 25 de agosto de 2021
Período de subsanación de requisitos	26 al 30 de agosto de 2021 a las 5:00 pm
Comunicación a proponentes	21 de septiembre de 2021

#### NOTAS:

- A los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o innovación identificados durante la etapa de diagnóstico de la población objetivo, se les remitirá la invitación a participar.
- En el período de revisión de requisitos, el MINISTERIO verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente: el MINISTERIO reportará en el SIGP las inconsistencias en la información de modo tal que el proponente pueda ajustarla a través del aplicativo durante el período de tiempo establecido en el Cronograma. La etapa denominada período de revisión de requisitos no eximen de responsabilidad a los interesados en esta invitación de la consulta permanente de la información, a fin de entregar el proyecto completo.
- Los beneficios otorgados por el MINISTERIO para facilitar la presentación de los proyectos no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados y seleccionados en esta invitación.
- Toda propuesta que se presente por fuera de las fechas, horas y canales indicados en los términos de referencia se entenderán extemporáneas y por lo tanto no serán evaluadas.

### 14. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse exclusivamente a través del formulario electrónico del Sistema de Gestión Integrada de Proyectos – SIGP. A continuación, se indica el proceso:

14.1. Ingresar a la página web del MINISTERIO ([www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co)).

14.2. Ingresar al menú ubicado en la parte superior de la página web – SCIENTI Y SIGP, donde se despliega Sistemas de Información- Plataforma SIGP, allí encontrará disponibles los diferentes formularios en línea para aplicar a los mecanismos del MINISTERIO (<https://minciencias.gov.co/scienti>).

14.3. Hacer clic en la opción Formulario en línea para registro de entidades ubicado en la parte derecha <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/Entidades/>. En caso de haberla registrado previamente, continuar con el paso número 15.5.

14.4. Realizar el pre-registro de las entidades participantes en el proyecto con la información solicitada. El MINISTERIO en un periodo de dos (2) días hábiles remitirá a su correo electrónico de contacto las

credenciales de acceso para el ingreso al sistema de registro de entidades, solo si la entidad fue avalada, de lo contrario el sistema enviará un correo informando que la entidad fue rechazada y la razón del rechazo.

14.5. Ingresar al módulo de entidades con sus credenciales y registrar la información de la entidad ejecutora y de todas las entidades participantes en el proyecto. En caso de encontrarse registradas las entidades en este sistema, no se requiere de un nuevo registro, sin embargo, podrá actualizar la información.

14.6. Una vez finalizado el registro de la entidad, Ingresar al enlace de Formulario de Proyectos y/o programas: <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/>

14.7. Diligenciar la información solicitada por el formulario en línea para la presentación de los proyectos a la invitación. Para recibir las credenciales de acceso por correo electrónico deberá registrar como mínimo el título del proyecto, la entidad ejecutora, nombre de la invitación, y correo electrónico.

14.8. Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los requisitos. Si para un requisito requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexado de cada uno de los requisitos cuenta con una capacidad máxima de 3MB; para el requisito “Otros adjuntos” tiene una capacidad máxima de 25 MB.

14.9. Para validar, por favor hacer clic en el botón “Validar”, ubicado en la parte inferior del menú. Si la información registrada cumple con los criterios solicitados por la invitación, la validación será exitosa y se activará la opción de “Enviar formulario”, en caso contrario se mostrará en pantalla la información que no cumple con los criterios definidos en la invitación.

14.10. Una vez se oprime el botón de enviar formulario, el sistema registrará el proyecto y generará su respectivo código del proyecto.

14.11. Una vez haya sido enviado el proyecto, si la invitación se encuentra abierta, el sistema le permite modificar el proyecto, oprimiendo el botón “Modificar Proyecto”, para realizar los cambios que consideren. Al dar clic en la opción “Modificar Proyecto” que está en el menú se muestra una pantalla de confirmación con el siguiente mensaje “¿Está seguro de modificar el proyecto?, una vez confirme esta acción el proyecto ya no estará radicado en el MINISTERIO. **Para volver a radicarlo debe validar y enviar de nuevo el proyecto una vez lo haya modificado.” Cabe aclarar que, si no lo vuelve a validar y enviar el proyecto al MINISTERIO, este proyecto no quedará radicado oficialmente en el MINISTERIO y no seguirá a la etapa de revisión de requisitos, así cuente con la pantalla de evidencia de un envío anterior satisfactorio”.**

14.12. Para realizar seguimiento a la propuesta, deberá ingresar al formulario con el usuario y contraseña enviados mediante el correo electrónico al momento de registrar la propuesta en el sistema, y por el menú de requisitos podrá consultar las observaciones realizadas a los requisitos del proyecto, con el fin de que sean subsanadas por el proponente.

## NOTAS:

- a) Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten a través del formulario en línea con toda la información solicitada en la presente invitación.



- b) Para remitir toda la documentación relacionada con cada uno de los requisitos, el tamaño máximo de envío es de 3 MB, en caso de requerir información adicional al proyecto, puede utilizar la opción llamada “*Otros adjuntos*” y contará con un tamaño máximo de 25 Mb.
- c) No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, fax, correo electrónico, otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida.
- d) Si requieren anexar documentación adicional del proyecto como: tablas, fórmulas, gráficas, anexos, cartas, etc., guárdelos en una sola carpeta y adjúntelas como archivo .ZIP o .RAR (archivo comprimido), en el requisito de Otros adjuntos. Si requieren cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.
- e) En caso de que se presenten errores en el aplicativo SIGP durante el proceso de inscripción y envío del proyecto o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el proyecto de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el Cronograma de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.MinCiencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. El MINISTERIO por medio de la Oficina de Sistemas verificará el error reportado.
- f) El envío de la propuesta no implica obligatoriedad, ni compromiso alguno de parte del MINISTERIO para asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyo económico, ni ningún otro tipo de beneficios. La presentación de la propuesta tampoco establece ninguna obligación para el MINISTERIO de informar sobre las decisiones adoptadas de este análisis.
- g) La propuesta debe estar en español y con cifras en pesos colombianos.
- h) Toda propuesta y/o proyecto presentado por fuera del plazo establecido, al igual que sus anexos, se entenderá como extemporáneo, NO SERÁ TENIDO EN CUENTA. La entrega de un proyecto no implica obligatoriedad para el MINISTERIO de evaluarlo y seleccionarlo.
- i) No se aceptará información que no esté registrada en el SIGP, ni la presentación de información en plataformas o direcciones electrónicas diferentes a las autorizadas para consulta, registro y descargue (NO se aceptará el envío de direcciones en servicios de alojamiento de archivos en la nube, o servicios de transferencia de archivos informáticos por internet, como, por ejemplo, Dropbox, WeTransfer, entre otros, ni la información o documentación cargada en estos).

## 15. RECEPCIÓN DE INQUIETUDES / SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

En caso de presentar inquietudes, solicitudes y/o peticiones éstas serán recibidas exclusivamente a través del enlace <http://www.MinCiencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto “*INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO DE EXPEDICIONES CIENTÍFICAS BIO Y FORTALECIMIENTO DE COLECCIONES BIOLÓGICAS*” y hasta el 20 de agosto de 2021 a las 5:00 pm.



## 16. INFORMACIÓN DECISIÓN

Si su proyecto ha sido aceptado, el MINISTERIO le informará mediante comunicación electrónica las instrucciones y condiciones para la suscripción y ejecución del contrato. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que se sirva remitir al MINISTERIO la totalidad de la documentación requerida para el contrato. Vencido el término, en caso de que no se remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con el MINISTERIO a través del Fondo Francisco José de Caldas. Una vez remitida la minuta del contrato al beneficiario, contará con un plazo de cinco (5) días hábiles para devolverla firmada a la Fiducia como vocera del Fondo Francisco José de Caldas, si no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar.

## 17. PROPIEDAD INTELECTUAL

Atendiendo a la Resolución N° 361 de 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente invitación, la titularidad sobre los mismos se registrará por lo establecido en el artículo 169 de la Ley 1955 de 2019, que determina:

“En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado como titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de estos proyectos podrá ceder dichos derechos a través de la entidad financiadora, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello le constituya daño patrimonial. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato o convenio. En todo caso, el Estado, a través de la entidad financiadora, se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés público. Así mismo, en caso de presentarse motivos de seguridad y defensa nacional, el titular de los derechos de propiedad intelectual deberá ceder a título gratuito y sin limitación alguna al Estado, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan. Los derechos de propiedad intelectual a ceder, así como sus condiciones de uso, serán fijados en el respectivo contrato o convenio.

**PARÁGRAFO.** Cuando en el respectivo contrato se defina que el titular de derechos de propiedad intelectual es quien adelante y ejecute el proyecto, y este realice la explotación de dichos derechos, obteniendo ganancias económicas, deberá garantizar al Estado, a través de la entidad financiadora, un porcentaje de las ganancias netas obtenidas en la explotación de la propiedad intelectual de la cual es titular, porcentaje que deberá ser acordado por mutuo acuerdo con el Estado, a través de la entidad financiadora. El Estado a través de la entidad financiadora, deberá invertir los dineros obtenidos, en programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones.” Atendiendo al contenido del artículo mencionado, en el marco de la presente invitación, las partes de la alianza postulada definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional. De cualquier forma, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como las partes que conforman la alianza, respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los programas y proyectos derivados de la presente invitación.

**PARÁGRAFO 3.** En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a MINCIENCIAS, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con la autorización de imagen corporativa alojada en [https://minciencias.gov.co/sala\\_de\\_prensa/autorizacion](https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/autorizacion).

## 18. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente invitación, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del recurso. Una vez presentado el proyecto no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la invitación y sus anexos es antes del cierre de esta invitación. De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Minciencias podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

### NOTAS:

- a) La verificación será realizada por el MINISTERIO de forma permanente durante la invitación y proceso de contratación.
- b) Teniendo en cuenta que el MINISTERIO es el responsable de esta invitación, toda petición, queja, reclamo o solicitud, debe ser radicada a esta entidad, a través del enlace <http://www.MinCiencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>.

## 19. ANEXOS

Los requerimientos técnicos y condiciones específicas que se requieren para participar de esta invitación se encuentran en los siguientes anexos:

Anexo 1a. Carta\_unificada\_aval\_y\_compromiso\_ALIANZA

Anexo 1b. Carta\_unificada\_de\_aval\_y\_compromiso\_SIN\_ALIANZA

Anexo 2. Normativa\_asociada

Anexo 3. Descripción\_contenidos\_de\_la\_propuesta

Anexo 4. Modelo\_aval\_de\_la\_comunidad\_local

Anexo 5. Instructivo\_publicación\_registros\_SIB

Anexo 6. Instructivo\_publicación\_Registros\_Bold\_Systems

Anexo 7. Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación gestionados, ejecutados o en ejecución del proponente e integrantes de la alianza.

**NOTA:**

- a. Esta invitación ni el correo electrónico de invitación a presentar propuesta, genera obligatoriedad alguna para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de suscribir contrato, o de entregar información referente al proceso interno que se está adelantando, toda vez que éste es un procedimiento de contratación directa, que tiene su fundamento en la ley 1286 de 2009 y conforme al cual este Ministerio en su desarrollo está obligado a garantizar el mérito, calidad e idoneidad.

Cordialmente,

**SANDRA DE LAS LAJAS TORRES PAZ**

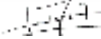
Directora de Inteligencia de Recursos de la CTel

Visto bueno responsable técnico:

**SIMÓN BURITICÁ OSPINA**

Contratista/DIR

Elaboró: Jessica Olarte Guana / Contratista / Dirección de Transferencia y Uso del Conocimiento

Revisó: Elizabeth Juanita Dávila / Contratista / Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel 

Revisó: Mónica Patricia Ortega / Contratista / Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel 

Revisó: Yony Estibenson Alarcón / Contratista / Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel

Revisó: Julián Humberto Ferro Arellana / Director/ Dirección de Transferencia y Uso del Conocimiento